



MAT.: APRUEBA PRORROGA DE PLAZO PARA LA EJECUCION, "PROGRAMA AUTOCONSUMO PARA LA PRODUCCION FAMILIAR AÑO 2017 EN LA COMUNA DE ALGARROBO."/

**ALGARROBO,
DECRETO: N°**

18 JUN 2018

3568



VISTOS:

1. Ley N° 18.695, de 31.03.88., Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. Ley N° 18.883 de 29.12.89; Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. D.F.L: N° 228 – 19.321 del 16.09.94 (aprobación Planta Municipal).
4. D.A. N° 6629 de fecha 06.12.2016 Asume Alcaldía.
5. D.A N° 2736 de fecha 15.12.2017, Aprueba Presupuesto Municipal año 2018
6. Resolución Exenta N° 000738 de fecha 18.08.2017 "Aprueba convenio de transferencia de recursos programa autoconsumo para la producción familiar año 2017, la suma de \$10.400.000.-
7. Convenio de transferencia de recursos proyecto Comunal "Programa Autoconsumo para la producción Familiar en la Comuna de Algarrobo, año 2017-2018
8. Cuenta "Fondos de Administración 214.05.17.001 "Programa Autoconsumo".
9. D.A.N°2020 de fecha 06.09.2017. "Aprueba Convenio de transferencia de recursos para la ejecución del proyecto comunal "Programa Autoconsumo para la producción familiar en la comuna de Algarrobo, 2017 – 2018
10. Resolución Exenta N° 000334 de fecha 08 mayo 2018 "Aprueba Prórroga de plazo de ejecución, Programa Autoconsumo para la producción familiar año 2017, I. Municipalidad de Algarrobo.

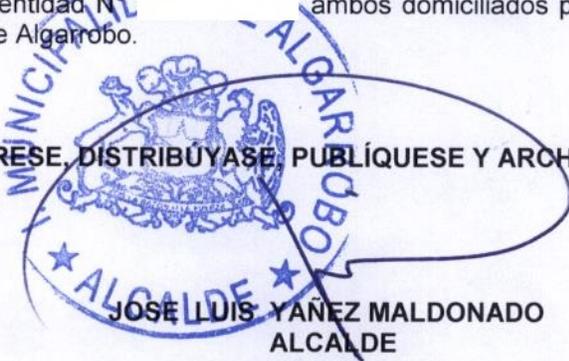
CONSIDERANDO:

- I. Oficio N°553 de fecha 17 de abril 2018 del Alcalde de la Municipalidad de Algarrobo Sr. Jose Luis Yáñez Maldonado, solicita prórroga para el Programa Autoconsumo año 2018 a Seremi Desarrollo Social.
- II. Oficio N°524 de fecha 09.05.2018 "Autoriza Ampliación de Plazo Programa Autoconsumo 2017 hasta el 20 de Julio 2018.

DECRETO:

I. Aprueba Prórroga Convenio de Programa Autoconsumo fecha 17 Julio 2017 Celebrado entre "Secretaria Regional Ministerial de Desarrollo Social de la Región de Valparaíso" representada por Secretario Regional Ministerial de Desarrollo Social Don Abel Gallardo Pérez, ambos domiciliados en Melgarejo N° 669 piso 17, Región de Valparaíso, y por otra parte, la **Ilustre Municipalidad de Algarrobo**, persona Jurídica de Derecho Público, Rol Único Tributario N° 69.061.600-9, representada por su Alcalde Don Jose Luis Yáñez Maldonado, Cedula de Identidad N° [redacted] ambos domiciliados para estos efectos en Avda. Peñablanca N° 250, Comuna de Algarrobo.

I. ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, DISTRIBUYASE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



- DISTRIBUCIÓN:**
- Dideco (1)
 - Unidad de Control (1)
 - Dirección Jurídica Municipal (1)
 - Dirección de Administración y Finanzas (1)
 - SEREMI Desarrollo Social (1)
 - **Archivo Secretaría Municipal. (2)**

